

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL



2011060096557

22/06/2011 - 11:12

Operador: LADIAZ



ago, 22 de Junio de 2011

51

Señor

Fernando Co

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

Nro. Inscrip: 806v - División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref. : Emisiones de Bonos Empresas La Polar S.A. - Inscripción Registro de Valores N° 806.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en nuestra calidad de Representante de los Tenedores de Bonos emitidos por **Empresas La Polar S.A.**, correspondientes a los Bonos **Serie A** y **Serie B**, inscritos en el Registro de Valores N° 512 con fecha 10 de octubre de 2007; Bonos **Serie C** y **Serie D**, inscritos en el Registro de Valores N° 647 con fecha 16 de diciembre de 2010; y **Bonos Serie E** inscritos en el Registro de Valores N° 648, con fecha 16 de diciembre de 2010, informamos a esa Superintendencia lo siguiente:

1. Con fecha 17 de junio pasado, mediante comunicación de Hecho Esencial, Empresas La Polar S.A. dio a conocer el perfil de la cartera de clientes según su vencimiento y su respectiva estimación de provisión, tal como se indica en el Anexo del Hecho Esencial. Lo anterior, sobre la base de la información disponible de esa compañía al 30 de abril de 2011. Asimismo, en los puntos 1) y 2) de la letra b) del numeral 4.- del Hecho Esencial antes aludido, se informa que:

"El Directorio, con la asesoría de Larrain Vial, se encuentra trabajando en un plan para la compañía que consta básicamente de tres ejes: 1) un acuerdo con los bancos acreedores para obtener de ellos una prórroga del plazo de pago, que le otorgue a la compañía un plazo prudencial para proceder a su ordenamiento; 2) un acuerdo con los tenedores de bonos y de efectos de comercio de la compañía, tendiente a que estos renuncien ("Waiver") a las cláusulas de aceleración por incumplimiento de representaciones y obligaciones (covenants), de aceleración cruzada (cross acceleration) y de incumplimiento cruzado (cross default), materia que se tratará en la Junta de Tenedores de Bonos citada para el 29 de Junio..."

2. Por comunicación de esta misma fecha, Banco de Chile en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las emisiones antes referidas, ha representado por escrito Empresas La Polar S.A. que los hechos descritos en los puntos anteriores son indiciarios del reconocimiento por parte de Empresas La Polar S.A. de haber incurrido en incumplimiento de diversas obligaciones pactadas en cada uno de los Contratos de Emisión por Líneas de Bonos, que pueden afectar adversa y materialmente los intereses de los tenedores de bonos, situación que será tratada en la junta citada para el 29 de junio próximo, que fuera oportunamente comunicada.
3. Asimismo, hemos requerido de Empresas La Polar S.A. que, sin perjuicio de las acciones que correspondan a nuestros representados, se adopten a la mayor brevedad, en forma oportuna y efectiva, todas las medidas que sean necesarias para remediar cualquier

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

incumplimiento, incluyendo, entre otras materias, la rectificación de los estados financieros de Empresas La Polar S.A., a la luz de la nueva información divulgada, como asimismo para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por Empresas La Polar S.A. de conformidad a los Contratos de Emisión por Líneas de Bonos vigentes. Se adjunta copia de la comunicación enviada a Empresas La Polar S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arturo Tagle Quiroz', with a large, stylized '2' written to the right of the signature.

Arturo Tagle Quiroz
Gerente General

Adj. Lo indicado.